

Política de privacidad y protección de datos personales

Conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el **DECRETO 1377 DE 2013** de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 1581 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores, el tratamiento de datos personales que se realiza en www.liderazgointegral.co del establecimiento LIT Liderazgo integral transformacional de la empresa Swebcol SAS, se rige por las siguientes reglas:

LIT Liderazgo integral transformacional asegura la confidencialidad de los datos personales de los usuarios que se registren como tales en el sitio web www.liderazgointegral.co mediante el o los formularios establecidos para esos efectos. Sin perjuicio de sus facultades legales, LIT Liderazgo Integral Transformacional sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquéllos que han sido entregados voluntariamente por los Usuarios en el referido formulario y para el uso autorizado.

Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en el formulario correspondiente y siempre dentro de la competencia y atribuciones de LIT Liderazgo integral transformacional, en caso de ser requerido judicialmente al efecto, procederá a comunicar los datos personales de los usuarios que le sean solicitados.

LIT Liderazgo integral transformacional podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley.

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la **Ley N° 1581** y sus modificaciones posteriores. En específico, podrá:

- a) Solicitar se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente;
- b) Solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente;
- c) Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1581**, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso. Para ejercer sus derechos el Usuario podrá dirigirse al correo electrónico info@liderazgointegral.co indicando claramente su solicitud.

En caso de no recibir respuesta a su comunicación anterior dentro del plazo estipulado por ley, podrá reiterar su consulta al responsable del tratamiento de datos del sitio que se señala a continuación:

Ana Maria Navarro
anamaria.navarro@liderazgointegral.co

Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados con el objeto de generar registros de actividad de los visitantes y registros de audiencia, LIT Liderazgo Integral Transformacional sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados.

En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por Usuario a la persona que voluntariamente se registre en <http://www.liderazgointegral.co> en los formularios especialmente establecidos al efecto. En tanto, Visitante es aquella persona que accede libremente a la información disponible en <http://www.liderazgointegral.co> sin necesidad de registrarse previamente.

DECRETO 1377 DE 2013

(junio 27)

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en la Ley 1581 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma".

Que la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de ley Estatutaria número 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Que con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se deben reglamentar aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.